



POSGRADOS

Maestría en **CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

RPC-SO-30-NO.503-2019

Opción de Titulación:

Artículos profesionales de alto nivel

Tema:

Análisis del impacto del impuesto a la renta en las pymes del área textil, ubicado en el Centro del Distrito Metropolitano de Quito en el año 2020

Autor(es)

Irene Yolanda Cunguán Collaguazo

Director:

Hugo Silva Silva

QUITO – Ecuador

2022

Autor/a:



Irene Yolanda Cunguán Collaguazo
Licenciada en ciencias de la educación mención comercio y administración.
Candidata a Magíster en Contabilidad y Auditoría por la Universidad Politécnica Salesiana – Sede Quito.
icunguan@est.ups.edu.ec

Dirigido por:



Hugo Silva Silva
Ingeniero en Contabilidad y Auditoría
Magister en Auditoría Integral
hsilva@ups.edu.ec

Todos los derechos reservados.

Queda prohibida, salvo excepción prevista en la Ley, cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de esta obra para fines comerciales, sin contar con autorización de los titulares de propiedad intelectual. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual. Se permite la libre difusión de este texto con fines académicos investigativos por cualquier medio, con la debida notificación a los autores.

DERECHOS RESERVADOS

©2022 Universidad Politécnica Salesiana.

QUITO – ECUADOR – SUDAMÉRICA

IRENE YOLANDA CUNGUAN C.

Análisis del impacto del impuesto a la renta en las pymes del área textil, ubicado en el Centro del Distrito Metropolitano de Quito en el año 2020.

DEDICATORIA

Gracias a Dios por bendecirme y darme la fuerza para no rendirme en este arduo camino. A mi madre Margarita Collaguazo, por ser el pilar de mi vida y con su inmenso amor, apoyarme siempre. A mi padre Félix Cunguán, que me demostró que con paciencia y arduo trabajo se logran las metas propuestas.

A la Lic. Cecilia Estévez, que con su conocimiento y experiencia me permitieron concluir la meta esperada.

A mis amigos/as que me apoyaron en los momentos difíciles y me demostraron su sincera amistad.

AGRADECIMIENTO

El presente trabajo, va dedicado a la Lic. Cecilia Estévez, quien siempre ha estado ahí para darme la mano, escucharme y orientarme, para seguir adelante sin perder el ánimo para conseguir mis sueños.

A mis padres que me han ayudado pese a las circunstancias y ciertos inconvenientes, a culminar con mis estudios profesionales.

A mis amigos que siempre han estado en las buenas y en las malas, con una palabra de aliento en todo momento.

Tabla de Contenido

RESUMEN	10
ABSTRACT	11
1. INTRODUCCIÓN	12
1.1 Justificación	13
1.2 Objetivo general.....	14
1.3 Objetivos específicos	14
2. Marco teórico referencial	15
2.1 Marco conceptual.....	16
2.1.1 ¿Qué es empresa?	16
2.1.2 ¿Qué es una pyme?	16
2.1.3 ¿Qué es industria textil?	17
2.1.4 Características de la industria textil.....	17
2.1.5 Historia de la industria textil	18
2.1.6 Procesos de la industria textil	18
2.1.7 Tributo	18
2.1.8 ¿Que son los impuestos?.....	19
2.1.9 ¿Para qué sirven los impuestos?	19
2.1.10 ¿Qué es obligación tributaria?	19
2.1.11 ¿Qué es un contribuyente?.....	19
2.1.12 Tipos de contribuyentes.....	20
2.1.13 ¿Qué es y para qué sirve el impuesto a las microempresas?	20
2.1.14 Limitaciones	21
2.1.15 Deberes formales	21
2.1.16 Declaración del Impuesto a la Renta	23
3. METODOLOGÍA	25
3.1 Población y muestra	25
3.2 Aplicación de la encuesta.....	26
4. CONCLUSIONES	43
5. RECOMENDACIONES	44
REFERENCIAS	45
ANEXOS	48

Lista de tablas

Tabla 1: Deberes formales	22
Tabla 2: Calendario para declaración IVA..... ¡Error! Marcador no definido.	
Tabla 3: Pregunta 1	26
Tabla 4: Pregunta 2.....	34
Tabla 5: Pregunta 3.....	38
Tabla 6: Pregunta 4.....	35
Tabla 7: Pregunta 5.....	36
Tabla 8: Pregunta 6.....	39
Tabla 9: Pregunta 7.....	27
Tabla 10: Pregunta 8.....	37
Tabla 11: Pregunta 9.....	28
Tabla 12: Pregunta 10	40
Tabla 13: Pregunta 11.....	29
Tabla 14: Pregunta 12	30
Tabla 15: Pregunta 13.....	31
Tabla 16: Pregunta 14	32
Tabla 17: Pregunta 15.....	33
Tabla 18: Pregunta 16	41
Tabla 19: Pregunta 17.....	42

Lista de figuras

Figura 1: Pregunta 1	26
Figura 2: Pregunta 2	34
Figura 3: Pregunta 3	38
Figura 4: Pregunta 4	35
Figura 5: Pregunta 5	36
Figura 6: Pregunta 6	39
Figura 7: Pregunta 7.....	27
Figura 8: Pregunta 8.....	37
Figura 9: Pregunta 9	28
Figura 10: Pregunta 10	40
Figura 11: Pregunta 11.....	29
Figura 12: Pregunta 12.....	30
Figura 13: Pregunta 13.....	31
Figura 14: Pregunta 14.....	32
Figura 15: Pregunta 15	33
Figura 16: Pregunta 16.....	41
Figura 17: Pregunta 17	42

Lista de Anexos

Anexo A: Resumen de la encuesta a las Pymes del Centro Histórico de Quito.. 48

Análisis del impacto del impuesto a la renta en las pymes del área textil, ubicado en el centro del Distrito Metropolitano de Quito en el año 2020

Autor(es)

Irene Yolanda Cunguán Collaguazo

RESUMEN

El presente trabajo investigativo tiene como objetivo analizar el impacto del 2% del impuesto a la renta en las pymes del área textil de la zona centro del Distrito Metropolitano de Quito en el año 2020. Se empleó la técnica de recolección de datos por medio de la entrevista y la observación directa, donde se tomó como muestra 600 pymes y se realizó 189 encuestas. Entre las interrogantes se identificó el desconocimiento del impuesto a la renta del 2%, la falta de conocimiento, aplicación, y capacitación por parte de los propietarios en temas de impuestos y su declaración al ente regulador, entre otros.

En el análisis de los resultados se evidenció que la mayoría de los negocios al momento de pagar el impuesto a la renta, no contaban con los ingresos necesarios para cubrir dicho gasto y que no tenían una planificación económica para enfrentar los problemas que se generaron por la emergencia sanitaria, convirtiéndose en una época muy difícil que limitó los gastos. Es por ello, que varios negocios tuvieron que despedir y disminuir personal, así como la reducción de sueldos o cierre definitivo del mismo.

El estudio establece que esta resolución debía ser presentada con anticipación a todos los propietarios de las pymes, para evitar los ciertos problemas en la época de pandemia. Además, los contribuyentes debían ser capacitados sobre el impuesto a la renta para pymes y el llenado de formularios en línea, para que aquellos propietarios que no se actualizan tecnológicamente logren resolver mejor los problemas que se les presenten y cumplan a tiempo con las obligaciones establecidas por la ley.

Palabras clave:

Pymes, impuesto a la renta, economía, recaudación, sector textil.

ABSTRACT

The objective of this research is to analyze the impact of the 2% income tax on SMEs in the textile area of the central zone of the Metropolitan District of Quito in 2020. The data collection technique was used through interviews and direct observation, where 600 SMEs were sampled and 189 surveys were conducted. Among the questions, it was identified the lack of knowledge of the 2% income tax, the lack of knowledge, application, and training by the owners on tax issues and their declaration to the regulatory body, among others.

The analysis of the results showed that most of the businesses, at the time of paying the income tax, did not have the necessary income to cover this expense and that they had no economic planning to face the problems caused by the sanitary emergency, making it a very difficult time that limited their expenses. As a result, several businesses had to lay off and reduce personnel, as well as reduce salaries or close down.

The study states that this resolution should have been presented in advance to all owners of SMEs, to avoid the problems presented during the pandemic period. Taxpayers should be trained on the income tax for SMEs and the filling of online forms, so that those owners who are not technologically updated can better solve the problems that arise and comply on time with the obligations established by law.

Keywords:

SMEs, income tax, economy, collection, textile sector.

1. INTRODUCCIÓN

La política fiscal es una de las principales herramientas que conforman el presupuesto del país en términos de financiamiento y uso del gasto público. En Ecuador su comportamiento a lo largo del tiempo, se ha caracterizado por deterioros y otras recuperaciones directamente relacionadas con el crecimiento acelerado del mismo. Por ejemplo, se sabe que el final de la década de 1990 estuvo marcado por una desaceleración económica asociada a un aumento significativo de la población. En el año 2000, las difíciles condiciones económicas que tenía el país llevaron a la dolarización de la economía ecuatoriana.

En nuestro país “Ecuador” siempre se ha tenido problemas económicos hasta tal punto que se llega a endeudar con otros países para solventar la economía del país, y el motivo principal es la mala administración de los gobiernos entrantes que buscan mecanismos de como afectar al sector privado para solventar la economía de la nación.

Por ello, la ley tributaria del impuesto a la renta a las Pymes aprobada y aplicada en septiembre del 2020, ha afectado aún más a los negocios pequeños que tienen ingresos inferiores a \$300.000 y la cantidad máxima nueve trabajadores, logrando que paguen el impuesto a la renta del 2% y afectando a sus resultados finales.

Actualmente, el país sigue afectado por la pandemia y sus efectos en la economía. Se ha generado altos índices de desempleo a causa del cierre de negocios y los bajos ingresos que no sustentan los gastos generados.

Finalmente, al realizar un estudio del entorno se demostró que la mayoría de microempresas no tienen el conocimiento sobre esta ley y su impacto en las pymes del área textil de la zona centro del Distrito Metropolitano de Quito.

1.1 Justificación

El artículo tiene como objetivo el análisis del impacto que provocó el 2 % del impuesto a la renta en las pymes del área textil ubicado en el centro del Distrito Metropolitano de Quito, cuáles son las dificultades que tuvieron para la declaración del impuesto, verificación del incremento del ingreso fiscal que tuvo el gobierno para la economía del país, y la revisión de la cultura tributaria que tienen los contribuyentes respecto a las obligaciones tributarias.

En la encuesta se observó que los inversionistas buscan oportunidades de negocios con retornos estables en el tiempo; por lo que, se considera importante el análisis de este tema porque se ve que el gobierno está lidiando con los impuestos. En lugar de generar ingresos para el estado y permitir a los inversionistas crear nuevos negocios rentables a través de incentivos económicos legítimos.

Por ello, se pretende evaluar el conocimiento sobre este impuesto e indicar que las pymes con más solvencias tienen que pagar semestralmente este impuesto. No obstante, la reactivación económica es cada vez más normal y existe la posibilidad de que este impuesto sea eliminado por el gobierno, logrando que se mejore la matriz productiva del país.

1.2 Objetivo general

Analizar el impacto del impuesto a la renta en las pymes del área textil, ubicado en el centro del Distrito Metropolitano de Quito.

1.3 Objetivos específicos

- Reconocer el impacto de la aplicación del impuesto a la renta del 2% a pymes del área textil, ubicado en el centro del Distrito Metropolitano de Quito.
- Determinar el grado de dificultades que los ciudadanos tienen en la elaboración y presentación de las declaraciones del impuesto a la renta.
- Conocer los impactos económicos en el área textil con la aplicación del impuesto a la renta durante el 2020.

2. Marco teórico referencial

El marco teórico referencial engloba todo lo concerniente a los aspectos conceptuales, teóricos, situacionales y legales que son parte de la estructura investigativa. De acuerdo a lo antes mencionado, el describir y comprender el marco conceptual ayudará a encaminar el estudio con amplios horizontes para interpretar mejor los resultados (Anckermann & Cheesman, 2010).

En la Constitución de la República del Ecuador (2008), en el artículo 83 se menciona que los deberes y responsabilidades de los ciudadanos ecuatorianos es cumplir con lo dispuesto por la constitución, las leyes y contribuir con el estado en la seguridad social como también en el pago de los impuestos que establece la ley. Recordemos que un régimen impositivo hace referencia a la legislación que fija el pago de impuestos en un determinado territorio. De acuerdo con Nicole (2017), menciona que el pago de los tributos para los ciudadanos es obligatorio y financia las actividades económicas; es decir, es una actividad financiera que el estado puede exigir a los ciudadanos. La cantidad y el plazo para el pago del impuesto están establecidos por ley, y el no hacerlo puede ocasionar multas.

Altamirano (2012) indica que la realidad en América Latina es diferente a la de los países de la OCDE. Las bajas tasas de impuestos de la renta, las exenciones, la evasión fiscal, las deducciones, los vacíos legales, la grave desigualdad económica, la informalidad generalizada y compleja son factores que contribuyen a una tributación baja y compleja. Por otro lado, los países de la OCDE tienen impuestos más altos porque el impuesto sobre la renta es más alto.

De acuerdo con el principio de tributación progresiva del SRI (2021), los ciudadanos deben pagar impuestos gradualmente de acuerdo a la capacidad de pago de cada individuo, es un impuesto justo que mide las capacidades financieras del ciudadano individual, por lo que, las personas con mayores recursos económicos deben ser quienes aportan más dinero; según este principio, los impuestos se recaudan gradualmente de acuerdo con los ingresos o la riqueza de la población.

De acuerdo con el SRI (2021), la simplicidad tributaria es un diseño real logrado a través de una serie de decisiones legales y administrativas separadas con el objetivo de sistematizar y agilizar el sistema legal.

En resumen, la simplificación es el sistema legal más analítico y de discusión debido a la ventaja que tiene la diversidad y complejidad de las situaciones que comprende. De acuerdo a la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria (2019), y el Reglamento a la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria (2020), los comerciantes o microempresa actualmente están obligados con la Administración Tributaria, en las diversas contribuciones fiscales requeridas por su actividad económica y han logrado un número de recolección especial y simplificado, que facilitaría la contribución de los impuestos. Sin embargo, este nuevo grupo de este campo significa una serie de efectos o cambios en su desarrollo normal.

2.1 Marco conceptual

2.1.1 ¿Qué es empresa?

La empresa es la base principal de un sistema económico que tiene un país y tienen como objetivo la producción de bienes o la prestación de servicios. Además, son generadores de empleo directo e indirecto, dependiendo las situaciones del entorno y los recursos con los que cuenta (Grupo Edebe, 2008).

2.1.2 ¿Qué es una pyme?

“Es un tipo de empresas mediana o pequeña que tiene las siguientes características; un número limitado de empleados, volumen de ventas estandarizadas, años dentro del mercado, niveles de producción delimitado y capital propio similar para cada proceso” (Noussan, 2012, pág. 10).

En Ecuador son empresas que lideran el mercado local por ser generadoras de empleo y tienen un alto porcentaje de participación dentro del sector manufacturero, siendo la base para el crecimiento productivo de varias industrias más del entorno.

2.1.3 ¿Qué es industria textil?

Es un sector enfocado en la manufacturación de hilo, telas, fibras textiles, entre otros. Este tipo de industrias engloba un proceso determinado que va del diseño del producto, producción con los estándares de calidad y la comercialización por mayor y al detal dependiendo las necesidades de los consumidores (Almache y otros, 2013).

Los productos que comercializan son terminados o en procesos de transformación, todo depende del tipo de minorista o cliente que adquiera este tipo de fibras. Esta industria realiza varios productos como son: ropa, zapatos, carteras, toallas, alfombras, cojines, cortinas, entre otros.

En el sector económico la industria textil constituye una vía importante para el desarrollo productivo. Estas empresas no precisan el tipo de inversión, materia prima, tecnología, recursos y mano de obra que requieren, porque todo es dependiendo el crecimiento productivo que se genera con el tiempo.

2.1.4 Características de la industria textil

- Es una industria ligera, ya que no requiere mucha materia prima en comparación con otras industrias como la minería, la metalurgia, etc.
- Utilizar materias primas naturales y sintéticas.
- Los productos de la empresa se consumen generalmente en grandes cantidades durante todo el año.
- Es un sector secundario que pertenece a la economía.
- Está vinculado directamente con el área de la moda, donde se presentan las tendencias en la industria de la confección.

- La demanda del tipo de prendas cambia de acuerdo a la época del año.

2.1.5 Historia de la industria textil

A inicio el trabajo realizaba mujeres en las casas y posteriormente para los acabados los tejidos pasaban a manos del sastre o costurera. La fibra natural utilizada era la lana que se obtenía de las ovejas. Con la evolución industrial, las fábricas textiles continuaron siendo elaboradas manualmente, hasta que el en siglo XVIII los avances tecnológicos permitieron la producción masiva de otras fibras como el algodón.

Con el pasar del tiempo la industria textil fue generando empleo por la variedad de productos que se creaban. En la década de los sesenta las industrias pasaron de ser locales a desplazarse, para obtener mejores materias primas, tecnología a bajo costo y otros recursos para mejorar la producción.

En la actualidad, la industria textil produce diferentes tipos de fibras como el algodón, nylon, poliéster, seda, lana y acrílicos, que han forjado a las industrias a mantenerse con una producción diferente, logrando la competitividad e innovación permanente.

2.1.6 Procesos de la industria textil

- Obtener alguna fibra que puede ser de animal o sintética.
- Antes de la confección es importante hacer un tratamiento a las fibras.
- Los tejidos se enlazan a máquina o se tejen a mano.
- Pintar las telas para el respectivo proceso.
- Para la confección se cortan y cosen las telas según el diseño establecido.

2.1.7 Tributo

Es un ingreso público determinado por la ley para la ejecución de un acto jurídico que acredite la capacidad económica del contribuyente, en razón de su obligación constitucional de contribuir al sostenimiento de los gastos públicos (Mosquera,

2012). Los tributos son pagados para cumplir con la obligación de contribuir al mantenimiento económico de un negocio, y son efectuados de manera obligatoria.

2.1.8 ¿Que son los impuestos?

Son contribuciones que forman parte del Estado y representan un rubro importante dentro del Presupuesto General del Estado. Son pagos que no tienen contraprestación, pero si generan cierto beneficio indirecto para las personas naturales y/o jurídicas (Mosquera, 2012).

2.1.9 ¿Para qué sirven los impuestos?

Los impuestos permiten al gobierno proporcionar ciertos bienes y servicios a sus ciudadanos, cuyo propósito es aumentar el bienestar social. En este sentido, se utilizan para pagar los salarios de quienes trabajan en el sector público y para mejorar la infraestructura que asegura el progreso social.

En este sentido, se utilizan para pagar los salarios de los trabajadores del sector público y mejorar las infraestructuras que permiten que la sociedad prospere.

2.1.10 ¿Qué es obligación tributaria?

La obligación tributaria es una relación jurídica que existe entre el Estado y los contribuyentes, en virtud a la satisfacción en la prestación del dinero al verificarse el hecho generador previsto en la ley (Chipantasi, 2015). Para todos los ecuatorianos que vivan en el país o fuera de él, deben cumplir obligatoriamente con los tributos establecidos en la ley y fomentar el desarrollo, justicia y equidad.

2.1.11 ¿Qué es un contribuyente?

Son personas, empresas, organizaciones e instituciones, que reúnen una cantidad de ingresos anualmente y con ello se determina si llevan o no contabilidad. Con el total ingresos los contribuyentes determinarán que obligación tributaria deben pagar.

2.1.12 Tipos de contribuyentes

- **Personas naturales:** son personas nacionales y/o extranjeras que tienen actividad económica en nuestro país. Tienen ingresos anuales superiores a los 100.000 dólares, un capital de trabajo mayor a los 60.000 dólares y/o gastos anuales superiores a los 80.000 dólares.
- **Personas jurídicas:** son todas las entidades del sector público o que están regulada por la Superintendencia de Compañías y Bancos, que no tienen ningún fin lucrativo, los fideicomisos comerciales, las sociedades de hecho y aquellos con patrimonio independiente.

2.1.13 ¿Qué es y para qué sirve el impuesto a las microempresas?

Es un régimen obligatorio que se aplica al impuesto sobre la renta, impuesto al valor agregado e impuesto al consumo especial para pequeñas empresas, de acuerdo al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones siempre que no estén dentro de los límites especificados en la ley vigente (Servicio de Rentas Internas, 2021). Para la clasificación de pequeña empresa se considerarán los ingresos que no excedan de \$300.000 y que tengan hasta 9 trabajadores a la fecha de publicación catastral. Para la clasificación anterior, la cantidad de ingresos prevalecerá sobre la condición del número de trabajadores.

Con el régimen antes mencionado se debe cumplir las obligaciones tributarias de manera sencilla, en base a los siguientes ejes:

- Reducción mínima del número de obligaciones formales.
- Apoyar la liquidez de las microempresas.
- Simplificar el pago de las obligaciones legales.

2.1.14 Limitaciones

Según el Servicio de Rentas Internas (2020), las limitaciones para las microempresas son las siguientes:

- Sistemas tributarios simplificados o similares bajo el Régimen Tributario Impositivo Simplificado para el Ecuador (RISE), el Régimen Simplificado de las Organizaciones Integrantes de la Economía Popular y Solidaria y demás leyes tributarias aplicables.
- Aquellos ingresos provenientes por transporte internacional, incluido el transporte de pasajeros, mercancías, líneas aéreas, courier o transporte paralelo que se establezca en virtud de una ley extranjera y opere en el país, a través de sus sucursales, establecimientos, domicilio u oficina de representación.
- El transporte general de viajeros por carretera y los servicios de transporte comercial por carretera, son los servicios previstos en el Reglamento General para aplicar la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
- Empresas expendedoras de combustible y distribuidores de derivados de hidrocarburos, GLP, gas natural y biocombustibles con licencias o permisos.

2.1.15 Deberes formales

De acuerdo al Servicio de Rentas Internas (2020), menciona que todos los contribuyentes deben cumplir con las obligaciones legales vigentes, y caso contrario las sanciones serán las siguientes:

- Emisión de comprobantes de venta.
- Registrar en el libro contable los ingresos y egresos diariamente.
- Realizar y presentar las declaraciones en la fecha establecida.
- Realizar y presentar los anexos en la fecha establecida.
- Cumplimiento de los deberes formales según el Código Tributario.

Los deberes formales establecidos por el Servicio de Rentas Internas (2020), para los contribuyentes del Régimen Impositivo para Microempresas se muestran en la siguiente tabla:

Obligación Tributaria	Periodicidad	Fecha de presentación	Importante
IVA	Semestral	<p>Enero-junio: En julio de cada año según el noveno dígito del RUC.</p> <p>Julio-Diciembre: En enero del siguiente año según el noveno dígito del RUC.</p>	Los contribuyentes del Régimen Impositivo para Microempresas deberán presentar su declaración del IVA de forma semestral ; sin embargo, pueden optar por hacerlo de forma mensual.
	Mensual	<p>Mes siguiente del período fiscal declarado según el noveno dígito del RUC.</p>	Puede optar por presentar sus declaraciones de forma mensual para lo cual presentará su declaración de IVA del período fiscal enero o durante el ejercicio fiscal anual, con lo que se verificará su intención de adoptar la declaración en forma mensual por el resto del año.

Tabla 1: Deberes formales
Fuente: (Servicio de Rentas Internas, 2020)

Impuesto a la Renta	Semestral	<p>Enero-junio: En julio de cada año según el noveno dígito del RUC.</p> <p>Julio-Diciembre: En enero del siguiente año según el noveno dígito del RUC.</p>	<p>Los contribuyentes del Régimen Impositivo para Microempresas deberán presentar la declaración del impuesto a la renta de forma semestral, inclusive cuando el sujeto pasivo hubiere seleccionado la declaración mensual del IVA.</p> <p>Se presentará incluso en los casos en que el contribuyente no hubiere obtenido ingresos relacionados con el Régimen Impositivo para Microempresas, en cuyo caso la declaración será informativa.</p>
	Anual	<p>Persona natural: hasta marzo del siguiente ejercicio fiscal.</p> <p>Sociedades: hasta abril del siguiente ejercicio fiscal</p>	<p>Es obligatorio para:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Las sociedades y los establecimientos permanentes de sociedades no residentes, en todos los casos. 2. Las personas naturales que obtengan ingresos por otras fuentes adicionales a la actividad empresarial sujeta al Régimen Impositivo para Microempresas. 3. Las personas naturales que requieran solicitar el pago en exceso o presentar el reclamo de pago indebido del impuesto a la renta.

Tabla 1: Deberes formales (continuación)
Fuente: (Servicio de Rentas Internas, 2020)

Anexo Transaccional Simplificado (ATS)	Semestral	Enero-junio: En agosto de cada año según el noveno dígito del RUC. Julio-Diciembre: En febrero del siguiente año según el noveno dígito del RUC.	Si el contribuyente presenta la declaración de IVA de forma semestral el ATS se deberá presentar de forma semestral.
	Mensual	Mes subsiguiente del período fiscal declarado según el noveno dígito del RUC.	Si el contribuyente presenta la declaración de IVA de forma mensual el ATS se deberá presentar de forma mensual.

Tabla 1: Deberes formales (continuación)

Fuente: (Servicio de Rentas Internas, 2020)

Es importante recalcar que los impuestos no definidos en la tabla antes mencionada, deben declarar según lo dispuesto por la ley y el reglamento correspondiente.

2.1.16 Declaración del Impuesto a la Renta

Todos los contribuyentes que forman parte del Régimen Impositivo para Microempresas deben declarar y pagar cada enero el impuesto a la renta, mediante el formulario que se encuentra en el portal web del SRI. Desde el año 2021 las declaraciones del IR son semestrales (enero – julio), mientras que las del IVA son de acuerdo al 9no dígito del RUC.

Las declaraciones efectuadas cada seis meses del IR con respecto a las ventas netas originarias de las actividades empresariales sujetas a dicho régimen, aplican el 2% a las ventas menos la retención en la fuente efectuadas dentro del periodo establecido.

De acuerdo a la Resolución No. NAC-DGERCGC21-00000002, los contribuyentes con el 9no dígito del RUC sean este el número 1, 2 o 3, deberán presentar una sola vez la declaración y el pago del IR efectuar en enero o julio del año fiscal, sin generar multas y/o intereses.

Es importante aclarar que los contribuyentes especiales sujetos a este régimen tienen como fecha máxima el 1ro de febrero según la disposición de la Resolución No. NAC-DGERCGC21-00000002 y la Resolución No. NAC-DGERCGC21-00000004.

En la Resolución No. NAC-DGERCGC20-00000060 en el art. 15 señala que deben presentar de manera obligatoria anualmente la declaración del IR y utilizar aquellos valores cancelados en la declaración semestral, como un crédito tributario a presentar en el mes de marzo – abril. Los casos son los siguientes:

- Personas naturales con pagos elevados o con reclamos en el pago del IR.
- Personas naturales con ingresos generados por otras fuentes que no sea actividad sujeta al régimen antes mencionado.
- Sociedades permanentes de sociedades no residentes en todos los casos.

3. METODOLOGÍA

La metodología es la técnica que se aplica a cada proceso investigativa para obtener ciertos resultados. El investigador debe recolectar la información, análisis y clasificar de acuerdo al nivel de importancia.

El presente trabajo de investigativo tiene un enfoque cualitativo de tipo descriptivo, porque se realizará encuestas a los propietarios de las pymes del área textil de la zona centro del Distrito Metropolitano de Quito y demostrar con gráficos estadísticos los resultados obtenidos con el análisis respectivo.

3.1 Población y muestra

Según Quito Informa (2017), son 372 pymes ubicadas en el centro del DMQ. La fórmula para la muestra es:

$$n = \frac{N \times z^2 \times p \times q}{e^2 \times (N - 1) + z^2 \times p \times q}$$

Donde:

N =población 372 pymes y con el cálculo saldría que se aplicará la encuesta a 189.

e = error de muestreo, 5% va a tener con respecto a la población.

z = desviación estándar tipificada 5

p = probabilidad 5% a favor

q = probabilidad 95% en contra

R= 189 Encuestados

3.2 Aplicación de la encuesta

- **Reconocer el impacto de la aplicación del impuesto a la renta del 2% a pymes del área textil, ubicado en el centro del Distrito Metropolitano de Quito.**

La obtención de los datos en esta investigación se aplicó a las pymes ubicadas en el centro de la ciudad de Quito mediante encuestas sobre el impacto que causó el impuesto a la renta del 2% en los negocios, obtenemos la siguiente información referente a los gráficos estadísticos.

1. **Usted ha recibido capacitaciones para poder cumplir con sus obligaciones tributarias de su actividad económica.**

Tabla 2: Pregunta 1

Respuesta	Cantidad	Porcentaje
Si	75	40%
No	114	60%
Total	189	100%

Elaborado por: Irene Yolanda Cunguán Collaguazo

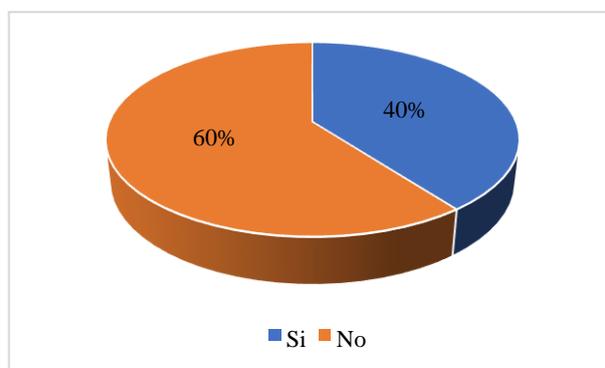


Figura 1: Pregunta 1

Elaborado por: Irene Yolanda Cunguán Collaguazo

El 60 % de los encuestados que representa a 114 negocios, indicaron que nunca han recibido una capacitación sobre las obligaciones tributarias y por ende han tenido que pagar a otras personas para cumplir las declaraciones y pagos en las fechas establecidas. Por otro lado, el 40% que representa a 75 negocios, mencionaron que por medio de las plataformas virtuales se han capacitado para cumplir con las obligaciones tributarias en el tiempo establecido por el SRI.

2. Cree usted que debe eliminarse el impuesto a la renta en las pymes.

Tabla 4: Pregunta 2

Respuesta	Cantidad	Porcentaje
Si	189	100%
No	0	0%
Total	189	100%

Elaborado por: Irene Yolanda Cunguán Collaguazo

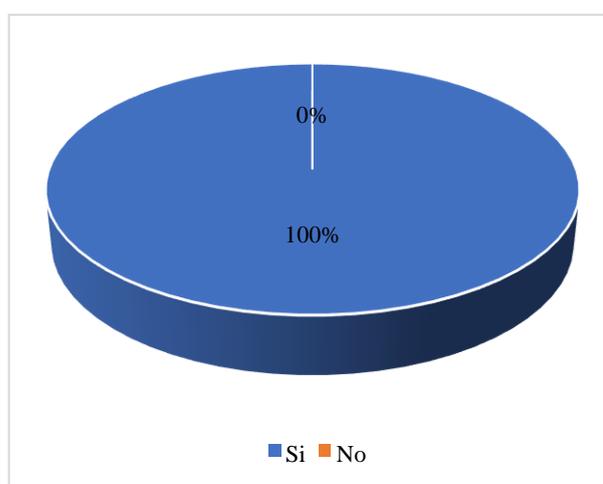


Figura 2: Pregunta 2

Elaborado por: Irene Yolanda Cunguán Collaguazo

El 100% de los encuestados mencionan que el impuesto a la renta para las pymes debe eliminarse, porque varios negocios no están estables desde la pandemia y algunos de ellos cerraron, mientras otros están próximos a ello por no cubrir con los gastos que se requiere para mantenerse en el mercado.

3. La informalidad de negocios textiles que existe en el centro histórico cree que afecta a la recaudación de impuestos al Estado.

Tabla 5: Pregunta 3

Respuesta	Cantidad	Porcentaje
Si	138	73%
No	51	27%
Total	189	100%

Elaborado por: Irene Yolanda Cunguán Collaguazo

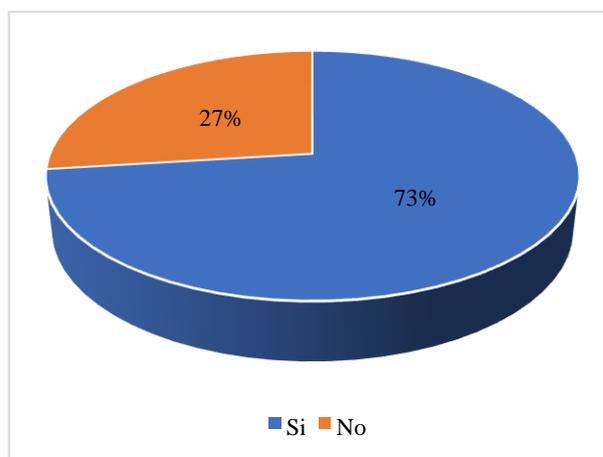


Figura 3: Pregunta 3

Elaborado por: Irene Yolanda Cunguán Collaguazo

De los 189 negocios, el 73% de los dueños que representa a 138 negocios ubicados en la zona centro, mencionaron que los negocios informales que existen en el centro histórico afectan a la recaudación de impuesto, por no tener un control en las ventas y mantener ingresos sin generar valor tributario. Mientras tanto, con un porcentaje menor el 27% que es 51 negocios, indicaron que como los vendedores informales no están en un lugar fijo y la mercadería es mínima, no afecta a la recaudación del impuesto a la renta.

4. Está usted de acuerdo que el impuesto a la renta se pague tenga o no tenga usted ingresos en su actividad económica.

Tabla 6: Pregunta 4

Respuesta	Cantidad	Porcentaje
Si	31	16%
No	158	84%
Total	189	100%

Elaborado por: Irene Yolanda Cunguán Collaguazo

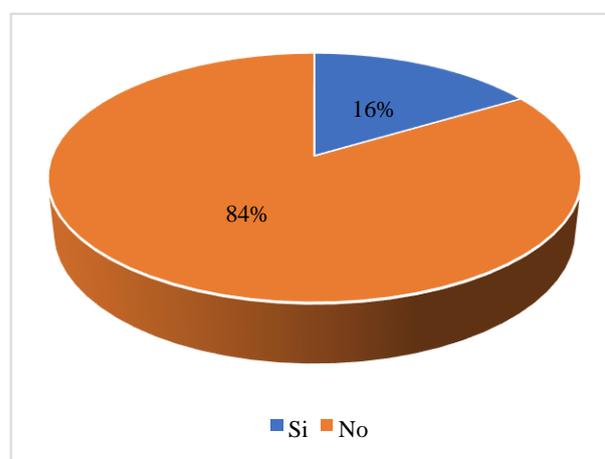


Figura 4: Pregunta 4

Elaborado por: Irene Yolanda Cunguán Collaguazo

El 84% de los encuestados que representa a 158 negocios, indicaron que no están de acuerdo en pagar el impuesto a la renta si no se cuenta con ingresos estables y debería mejor eliminarse hasta que el país se estabilice económicamente. Mientras tanto, el 16% que son 31 negocios, mencionaron que se debe pagar el rubro correspondiente al impuesto a la renta, así no se cuenta con un ingreso estable que conlleve a disminuir los gastos para cumplir con la ley.

5. Cuantas personas trabajan en su negocio.

Tabla 7: Pregunta 5

Respuesta	Cantidad	Porcentaje
De 1 a 9	154	81%
De 10 a 49	35	19%
De 50 a 199	0	0%
Total	189	100%

Elaborado por: Irene Yolanda Cunguán Collaguazo

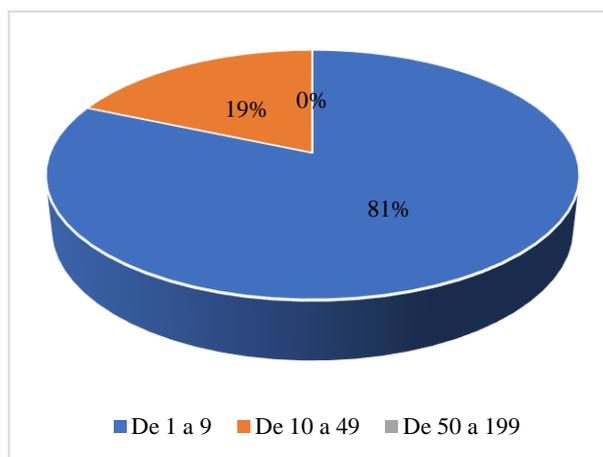


Figura 5: Pregunta 5

Elaborado por: Irene Yolanda Cunguán Collaguazo

El 81% de los encuestados que corresponde a los 154 negocios, señalaron que tiene un máximo de 9 trabajadores divididos para cada proceso como son: ventas, caja y bodega. Sin embargo, el 19% que equivale a los 35 dueños de los negocios, mencionaron que al ser empresa distribuidora de ropa y tener otros locales cerca, es importante tener más de 10 personas que sirvan de apoyo en todos los procesos de la empresa y brindar un servicio de calidad a los clientes.

6. Por el impacto al impuesto a la renta en las pymes usted tuvo que despedir personal en su negocio.

Tabla 8: Pregunta 6

Respuesta	Cantidad	Porcentaje
Si	118	62%
No	71	38%
Total	189	100%

Elaborado por: Irene Yolanda Cunguán Collaguazo

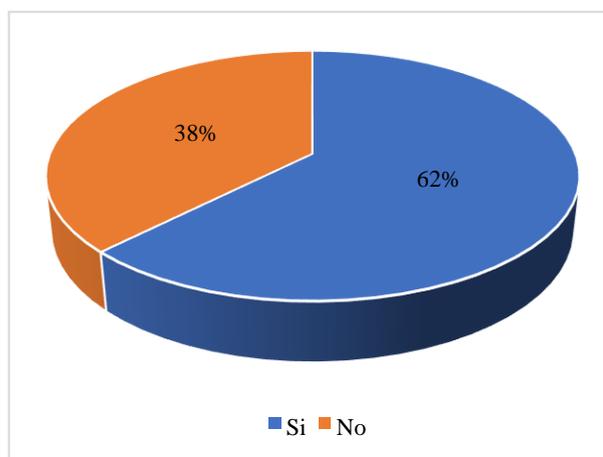


Figura 6: Pregunta 6

Elaborado por: Irene Yolanda Cunguán Collaguazo

De los 189 negocios, el 62% de los dueños que equivale a 118 negocios ubicados en la zona centro, mencionaron que tuvieron que despedir al personal por no tener las ventas esperadas para cubrir los gastos de sueldos de cada uno de ellos. Por otro lado, el 38% que son 71 negocios que se encuestaron, señalaron que no despidieron en su totalidad al personal y que les bajaron el sueldo para mantenerlos dentro de la nómina.

7. En el año 2020 su producción textil fue.

Tabla 9: Pregunta 7

Respuesta	Cantidad	Porcentaje
Alto	17	9%
Medio	30	16%
Bajo	142	75%
Total	189	100%

Elaborado por: Irene Yolanda Cunguán Collaguazo

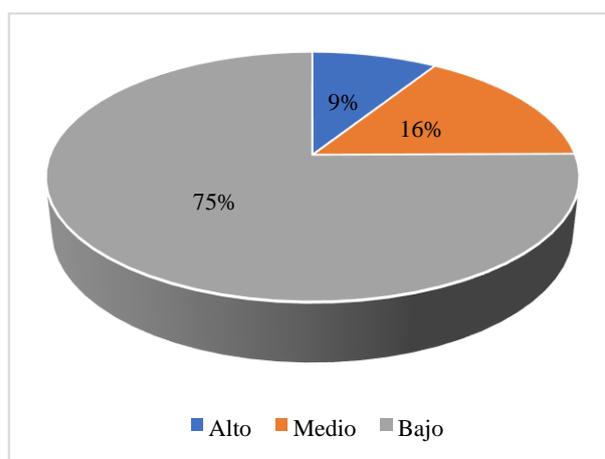


Figura 7: Pregunta 7

Elaborado por: Irene Yolanda Cunguán Collaguazo

El 75 % de los encuestados que representa a 142 negocios, indicaron que la producción textil para el año 2020 era demasiado baja, por no tener las ventas esperadas, la materia prima estaba con precios elevados y los gastos eran cada vez mayores. Por otro lado, un 16% que son 30 negocios señalaron que la producción era nivel medio porque se realizaba la producción que se estimaba vender. Pero el 9% que equivale a 17 negocios, mencionaron que la producción era alta porque realizaban mascarillas y trajes de protección para las personas que trabajan presencialmente.

8. En el año 2020 usted accedió a algún crédito para incrementar en su actividad económica.

Tabla 10: Pregunta 8

Respuesta	Cantidad	Porcentaje
Si	58	31%
No	131	69%
Total	189	100%

Elaborado por: Irene Yolanda Cunguán Collaguazo

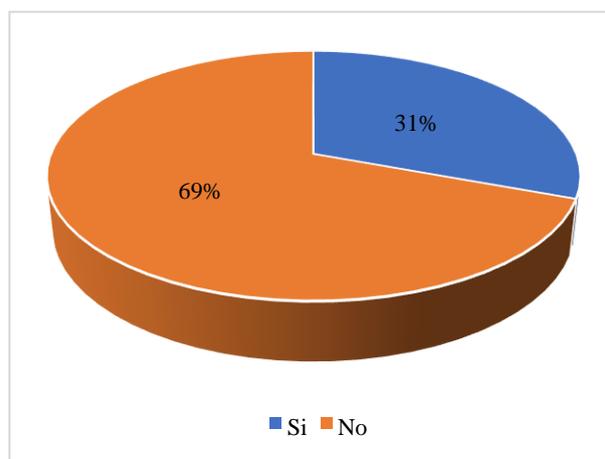


Figura 8: Pregunta 8

Elaborado por: Irene Yolanda Cunguán Collaguazo

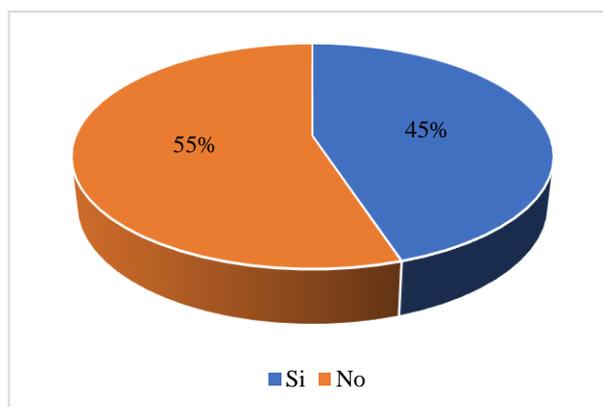
El 69% de los encuestados que corresponde a los 131 negocios, señalaron que no accedieron a ningún crédito para incrementar las ventas, porque se convertiría un riesgo financiero si las ventas mejoraban temporalmente y el pago del crédito continuaba activo. Aunque, el 31% que son 58 negocios mencionaron que si tuvieron que acceder a créditos para no cerrar los negocio y tratar de solventar los gastos de producción que se generaron por un tiempo hasta que se mejore la situación económica.

- Determinar el grado de dificultades que los ciudadanos tienen en la elaboración y presentación de las declaraciones del impuesto a la renta.
9. Usted conocía sobre el impuesto a la renta que se creó para las Pymes en el 2020.

Tabla 11: Pregunta 9

Respuesta	Cantidad	Porcentaje
Si	85	45%
No	104	55%
Total	189	100%

Elaborado por: Irene Yolanda Cunguán Collaguazo

**Figura 9:** Pregunta 9

Elaborado por: Irene Yolanda Cunguán Collaguazo

El 55% de los encuestados que representa a 104 negocios, mencionaron que no tenía conocimiento del impuesto a la renta para las Pymes creada en el 2020, y esto ha ocasionado que ciertos negocios se afecten económicamente a pesar de que las ventas ya no eran como antes desde que empezó la pandemia. Mientras que, un porcentaje poco menor del 45% que equivale a 85 negocios, mencionaron que por medios digitales se informaron de la existencia del nuevo impuesto a la renta para las pequeñas y medianas empresa, aunque piden reformas para mantener los negocios y no cerrar a futuro.

10. Las declaraciones tributarias de su negocio quien los efectúa.

Tabla 12: Pregunta 10

Respuesta	Cantidad	Porcentaje
Contrata a un contador	46	24%
El propietario mismo	143	76%
Total	189	100%

Elaborado por: Irene Yolanda Cunguán Collaguazo

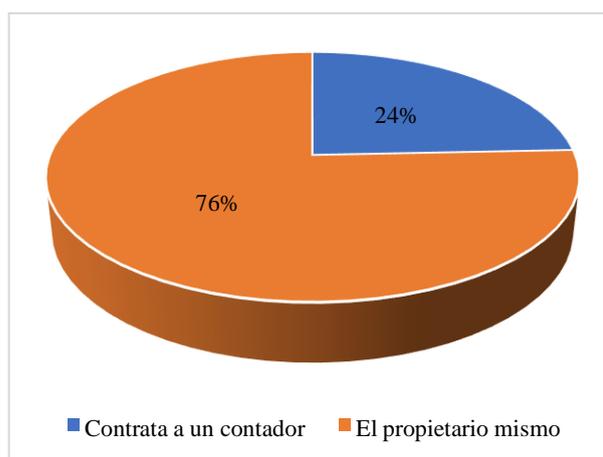


Figura 10: Pregunta 10

Elaborado por: Irene Yolanda Cunguán Collaguazo

El 76% de los encuestados que corresponde a los 143 negocios, señalaron que las declaraciones tributarias son realizadas por los propietarios que tiene el conocimiento sobre las fecha, montos y documentos necesarios para el trámite. Por otro lado, el 24% que representa a las 46 personas encuestadas, indicaron que por falta de capacitación en el tema de las declaraciones y el tiempo que no disponen, prefieren contratar un contador y solo archivar los documentos de las declaraciones ya realizadas.

11. Conoce usted la tecnología básica para administrar su negocio y efectuar sus declaraciones.

Tabla 13: Pregunta 11

Respuesta	Cantidad	Porcentaje
Si	135	71%
No	54	29%
Total	189	100%

Elaborado por: Irene Yolanda Cunguán Collaguazo

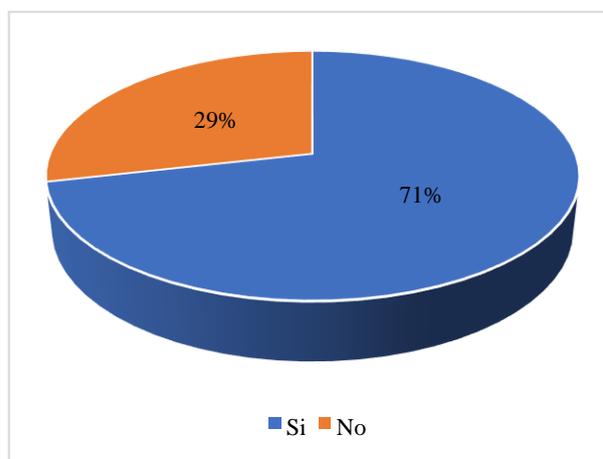


Figura 11: Pregunta 11

Elaborado por: Irene Yolanda Cunguán Collaguazo

De las 189 personas encuestadas, el 71% que equivale a 135 negocios, mencionaron que si saben utilizar el portal del SRI para las declaraciones y que llevan la contabilidad en programas contables para evitar algún error en la información de los formularios. Mientras tanto, el 29% que son 54 negocios encuestados indicaron tener problemas al manipular un computador, y por lo tanto prefieren llevar el control de sus ingresos y gastos de manera manual con los respectivos respaldos mensualmente.

12. Usted considera que la falta de conocimiento para las declaraciones de los impuestos afecta a la recaudación tributaria.

Tabla 14: Pregunta 12

Respuesta	Cantidad	Porcentaje
Si	147	78%
No	52	22%
Total	189	100%

Elaborado por: Irene Yolanda Cunguán Collaguazo

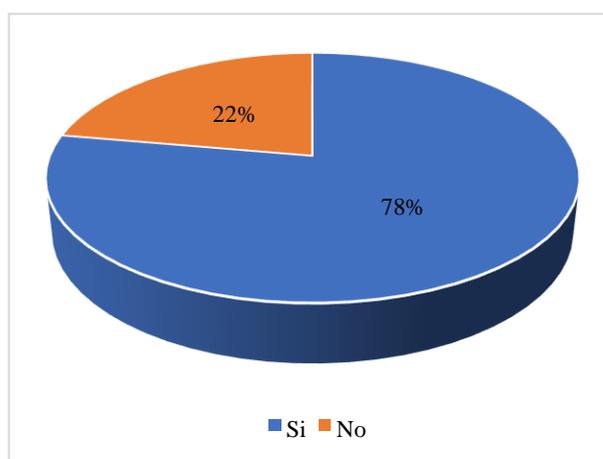


Figura 12: Pregunta 12

Elaborado por: Irene Yolanda Cunguán Collaguazo

De las 189 de personas encuestadas, el 78% equivale a 147 dueños de negocios que mencionan que la falta de conocimiento afecta a la recaudación tributaria, porque algunas personas saben que monto deben declarar y otras todavía tienen problemas con esa información. Aunque, un 22% representado por 52 personas dueñas de negocios, indicaron que no afecta la falta de conocimiento para las recaudaciones de impuesto porque son pymes que tiene ingresos menores a las grandes empresas que generan ingresos tributarios altos mensualmente.

- Conocer los impactos en el área textil con la aplicación del impuesto a la renta durante el 2020.

13. El impuesto creado del 2% afectó a su negocio en el año 2020.

Tabla 13: Pregunta 13

Respuesta	Cantidad	Porcentaje
Si	127	67%
No	62	33%
Total	189	100%

Elaborado por: Irene Yolanda Cunguán Collaguazo

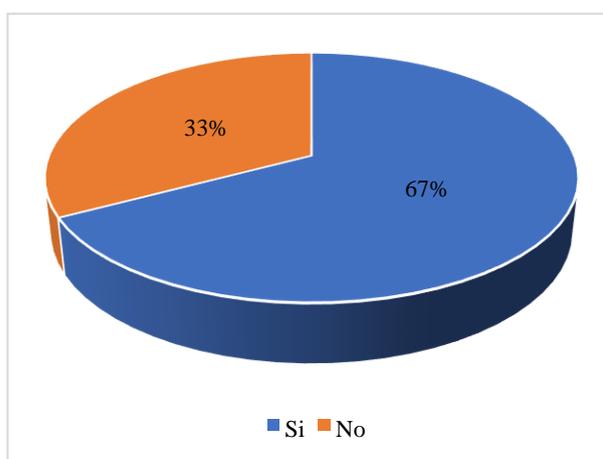


Figura 12: Pregunta 13

Elaborado por: Irene Yolanda Cunguán Collaguazo

De los 189 negocios, el 67% de los dueños que equivale a 127 negocios ubicados en la zona centro, mencionaron que la creación del impuesto del 2% en el año 2020 afectó considerablemente porque no tenía el mínimo volumen de ventas de años anteriores y los ingresos eran mínimo para cubrir los gastos que se generaban. Mientras tanto, el 33% de los negocios que representa a 62 personas encuestadas, señalaron que no les afectó por tener un alto volumen de mercadería en stock y generar menos gastos en la producción.

14. Usted considera que tuvo pérdidas en su actividad económica por el impuesto a la renta.

Tabla 16: Pregunta 14

Respuesta	Cantidad	Porcentaje
Alto	136	72%
Medio	38	20%
Bajo	15	8%
Total	189	100%

Elaborado por: Irene Yolanda Cunguán Collaguazo

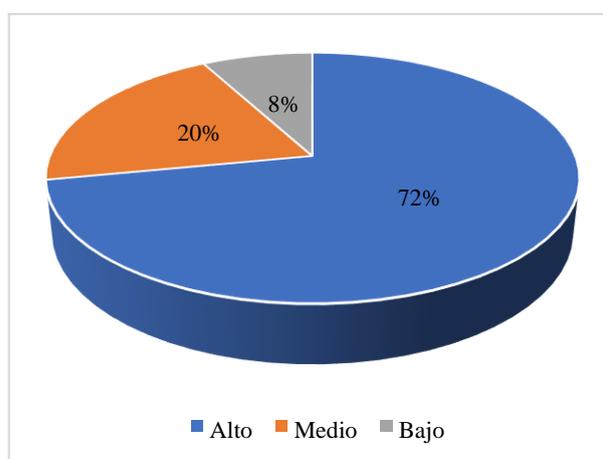


Figura 14: Pregunta 14

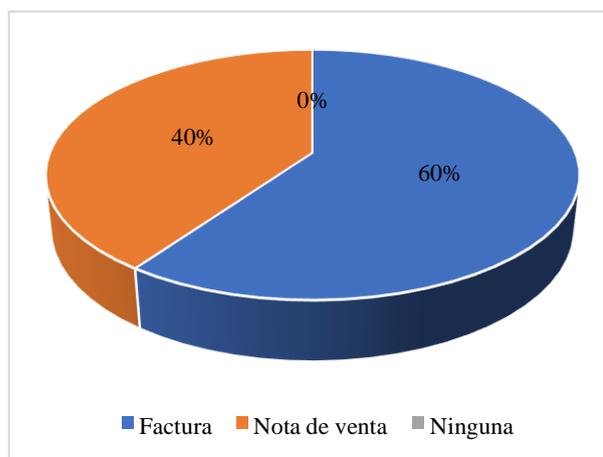
Elaborado por: Irene Yolanda Cunguán Collaguazo

El 72% de los encuestados que representa a 136 negocios, indicaron que las pérdidas fueron altas por el impuesto a la renta establecido, ya que no se generaron ingresos suficientes por tener ventas demasiado bajas y un presupuesto destinado para otros gastos del negocio tuvieron que pagar este impuesto. Por otro lado, el 20% que representa a 38 negocios mencionaron que las pérdidas fueron bajas porque los ingresos lograban cubrir el pago del respectivo impuesto. Finalmente, el 8% que equivale a 15 negocios señalaron que las pérdidas fueron bajas por el impuesto a la renta a las pymes.

15. Qué tipo de comprobante de venta emite usted para su negocio.**Tabla 47: Pregunta 15**

Respuesta	Cantidad	Porcentaje
Factura	113	60%
Nota de venta	76	40%
Ninguna	0	0%
Total	189	100%

Elaborado por: Irene Yolanda Cunguán Collaguazo

**Figura 15: Pregunta 15**

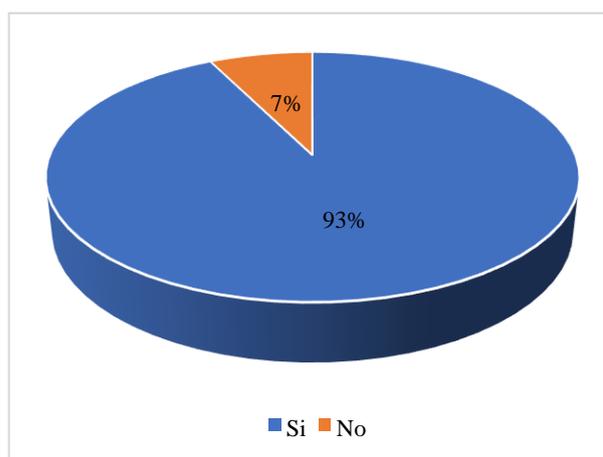
Elaborado por: Irene Yolanda Cunguán Collaguazo

El 60% de los encuestados que corresponde a los 113 negocios, mencionaron que el comprobante que emiten con frecuencia es la factura porque las ventas son por valores mayores a \$5 y generados automáticamente por un equipo tecnológico que respalda la información para controlar los ingresos diarios. Aunque, el 40% que equivale a 76 negocios indicaron que por lo general los clientes al no solicitar factura se les entrega una nota de venta.

16. Sus ingresos fueron mejor en el año 2019 a comparación del año 2020.**Tabla 58: Pregunta 16**

Respuesta	Cantidad	Porcentaje
Si	175	93%
No	14	7%
Total	189	100%

Elaborado por: Irene Yolanda Cunguán Collaguazo

**Figura 3: Pregunta 16**

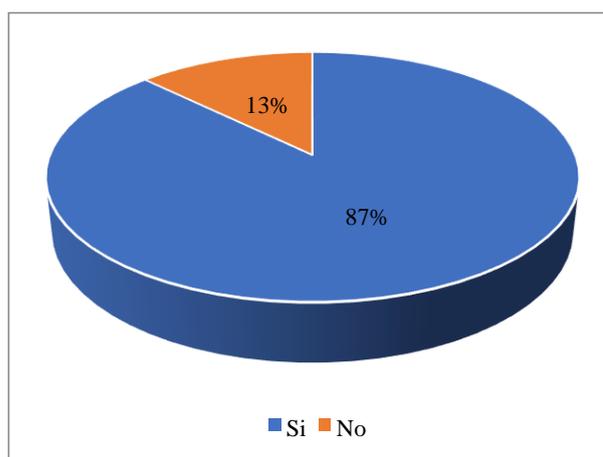
Elaborado por: Irene Yolanda Cunguán Collaguazo

El 93% de los encuestados que representa a 175 negocios, mencionaron que los ingresos en el año 2019 eran altos a comparación del 2020 que no existió ganancia y los ingresos eran para cubrir los gastos que se generaban para mantener el local que llevaba varios años en el sector. Mientras tanto, el 7% que equivale a 14 negocios señalaron que los ingresos eran iguales en los dos años, esto era por tener en bodega gran cantidad materia prima para elaborar productos necesarios para los cuidados durante la pandemia.

17. Usted es puntual con sus pagos tributarios.**Tabla 6:** Pregunta 17

Respuesta	Cantidad	Porcentaje
Si	165	87%
No	24	13%
Total	189	100%

Elaborado por: Irene Yolanda Cunguán Collaguazo

**Figura 4:** Pregunta 17

Elaborado por: Irene Yolanda Cunguán Collaguazo

De los 189 negocios, el 87% de los dueños que equivale a 165 negocios ubicados en la zona centro, mencionaron que son puntuales en los pagos de los impuestos para evitarse multas o sanciones económicas. El 13% que son 24 negocios, indicaron que en ocasiones se han olvidado de los pagos y por ende hay generado multas económicas por su retraso.

4. CONCLUSIONES

El impacto económico que se evidenció en la aplicación del Impuesto a la Renta en las pymes de la zona centro del Distrito Metropolitano de Quito, es que un 60% de negocios que representa 114 contribuyentes, no estaban capacitados sobre la elaboración y presentación de las declaraciones del impuesto a la renta; por lo que, tenían que algunos pagaban a un profesional para que les ayuden a realizar las declaraciones y no tener multas por incumplimiento a las obligaciones fiscales. Además, algunos propietarios mencionaron que por tener ingresos bajos tuvieron que despedir personal, limitar gastos para no cerrar los negocios como lo hicieron otros comerciantes.

El 78% de los negocios que representan a 147 propietarios de las pymes, presentaron un alto nivel de dificultad en la elaboración y presentación de las declaraciones del impuesto a la renta, por no tener el conocimiento sobre la recaudación tributaria, es decir, sobre el monto que deben declarar de acuerdo a los ingresos.

El impacto económico de la aplicación del impuesto a la renta durante el 2020 según 175 propietarios que representan a los 93% de negocios encuestados, afectó considerablemente porque tenían el mínimo volumen de ventas a comparación de años anteriores y los ingresos eran mínimo para cubrir los gastos que se generaban. Además, con los ingresos bajos que existía para otros gastos tuvieron que ser destinados para este impuesto.

5. RECOMENDACIONES

Los catastros emitidos por el ente rector de la Administración Tributaria deben contener cláusulas como las de incumplimiento a las normativas legales y de falsificación o adulteración de información en libros de contabilidad, deben ser comprensibles y claras para el entendimiento de los contribuyentes pertenecientes a este estrato, con un lenguaje apropiado y no mucha tecnicidad es su contexto, que permita la comprensión de quienes están bajo este régimen.

Los organismos rectores deben adoptar medidas como: excluir o exonerar el pago a contribuyentes con bajos ingresos para evitar generar confusiones en los contribuyentes, y de ser el caso no existir tal adopción, mitigar o simplificar los procesos tributarios para los contribuyentes.

El Servicio de Rentas Internas mediante los medios digitales como son: la plataforma web o las redes sociales, debe comunicar a la ciudadanía información sobre el impuesto a la renta para pymes y proponer capacitaciones sobre temas específicos como: declaraciones, tipos de ingresos y gastos, entre otros, sean estas en línea y/o presencial, y de gran accesibilidad para los interesados de manera tal, que permita una adecuada y eficiente difusión de los cambios tributarios y que estos lleguen a sus contribuyentes para el cumplimiento de las obligaciones que por su estado se derivan del mismo.

REFERENCIAS

Almache, P., Calderón, F., & Díaz, C. (2013). *Investigación y análisis del sector textil ecuatoriano y su impacto económico y social con las medidas de protección implementadas por el gobierno a las prendas de vestir desde el año 2008 hasta 2012*. Guayaquil: Universidad de Guayaquil.

<http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/17459/1/TESIS%20TEXTIL.pdf>

Amaro, A. (2013, septiembre 17). *La importancia del control interno en la empresa*.

<http://www.soyconta.mx/la-importancia-del-control-interno-en-la-empresa/>

Anckermann, S., & Cheesman, S. (2010). *Marco teórico*. Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala.

<https://investigar1.files.wordpress.com/2010/05/marco-e-hipotesis-investigacion.pdf>

Asamblea Nacional Constituyente. (2008). *Constitución Política de la República del Ecuador*. Montecristi: Asamblea Nacional Constituyente.

<https://www.ilo.org/dyn/natlex/docs/SERIAL/82263/89945/F253880992/Constitucion%20de%20Ecuador%202008.pdf>

Behar, D. (2008). *Metodología de la investigación* (1a ed.). México: Shalom.

Cadena, J. (2013). *Proyecto de factibilidad para la creación de una microempresa dedicada a la elaboración y comercialización de pan artesanal en el norte de la ciudad de Quito*. Quito: Instituto Tecnológico Cordillera.

<http://www.dspace.cordillera.edu.ec:8080/xmlui/bitstream/handle/123456789/1414/0-EMP-RH-13-13-1720100856.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Chipantasi, W. (2015). *Los inadecuados procesos tributarios y su incidencia en incumplimiento de las obligaciones tributarias de la Universidad Regional Autónoma de los Andes*. Ambato: Universidad Técnica de Ambato.
<https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/17228/1/T2988i.pdf>
- García, R. (2012, marzo 26). *Ambiente externo de la empresa*.
<https://es.slideshare.net/jugvic/ambiente-externo-de-la-empresa-2>
- Grupo Edebe. (2008, julio 14). *La empresa y su entorno*.
https://www.edebe.com/educacion/documentos/830343-0-529-830343_LA_EIE_CAS.pdf
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6a ed.). Mexico: Mc Graw Hill.
- Martínez, S. (2020, febrero 26). *La importancia de un plan financiero para las empresas en crecimiento*. <https://www.jasminsoftware.es/blog/plan-financiero/>
- Mosquera, P. (2012). *Análisis e impacto de los impuestos implementados, salida de divisas y activos en el exterior, al sector financiero del país*. Quito: Universidad Central del Ecuador. <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/330/1/T-UCE-0003-11.pdf>
- Noussan, R. (2012). *Costos por órdenes de producción: su aplicación a la industria panificadora*. Mendoza: Universidad Nacional de Cuyo.
https://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/5230/iavaronitrabajodeinvestigacion.pdf
- Quito Informa (2017) *350 locales de Centros Comerciales Populares se adjudicaron este 2017*. <http://www.quitoinforma.gob.ec/2017/12/26/350-locales-de-centros-comerciales-populares-se-adjudicaron-este-2017/>

- Paredes, E., & Velasco, M. (2018). *Comportamiento del consumidor*. Pamplona: Universidad de Pamplona.
https://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallIG/home_109/recursos/octubre2014/administraciondeempresas/semestre7/11092015/comportamientoconsumidor.pdf
- Raffino, M. (2020, agosto 29). *Costos de producción*. <https://concepto.de/costos-de-produccion/>
- Salazar, Y. (2016, enero 9). *Técnicas e instrumentos de recolección de datos*.
<https://es.slideshare.net/yulianasalazar796/tecnicas-e-instrumentos-de-recoleccion-de-datos-65599546>
- Servicio de Rentas Internas. (2020). *Normas para la aplicación del régimen impositivo para microempresas*. Quito: Lexis. <https://smsecuador.ec/wp-content/uploads/2020/11/Normas-para-la-aplicacion-del-regimen-impositivo-microempresarios.pdf>
- Servicio de Rentas Internas. (2021, enero 15). *Régimen Impositivo para Microempresas*.
<https://www.sri.gob.ec/regimen-impositivo-para-microempresas>
- Solano, M. (2003, julio 23). *Sistema de costeo ABC*. <https://www.gestiopolis.com/el-sistema-de-costeo-abc/>
- Torres, A. (2010). *Contabilidad de costos analisis para la toma de decisiones* (3a ed.). Mexico: Mc GrawHill.

ANEXOS

Anexo A: Resumen de la encuesta a las Pymes del Centro Histórico de Quito

RUC	RAZON SOCIAL	Usted ha recibido capacitaciones para poder cumplir con sus obligaciones tributarias de su actividad económica.	Usted conocía sobre el impuesto a la renta que se creó para las Pymes en el 2020.	El impuesto creado del 2% afecto a su negocio en el año 2020	Las declaraciones tributarias de su negocio quien los efectúa.	Conoce usted la tecnología básica para administrar su negocio y efectuar sus declaraciones.	Usted considera que tuvo pérdidas en su actividad económica por el impuesto a la renta.	Cree usted que debe eliminarse el impuesto a la renta en las pymes.	Usted considera que la falta de conocimiento para las declaraciones de los impuestos afecta a la recaudación tributaria.	La informalidad de negocios textiles que existe en el centro histórico cree que afecta a la recaudación de impuestos al Estado.	Qué tipo de comprobante de venta emite usted para su negocio	Está usted de acuerdo que el impuesto a la renta se pague tenga o no tenga usted ingresos en su actividad económica.	Cuántas personas trabajan en su negocio.	Por el impacto al impuesto a la renta en las pymes usted tuvo que despedir personal en su negocio	En el año 2020 su producción textil fue	En el año 2020 usted accedió a algún crédito para incrementar en su actividad económica.	Sus ingresos fueron mejor en el año 2019 a comparación del año 2020	Usted es puntual con sus pagos tributarios.
1726864810001	JAFERS	SI	SI	SI	EL PROPIETARIO MISMO	SI	ALTO	SI	SI	SI	FACTURA	NO	DE 1 A 9	SI	MEDIA	NO	SI	SI
1716408792001	JLAND	NO	NO	SI	NADIE	SI	ALTO	SI	SI	SI	FACTURA	NO	DE 1 A 9	NO	BAJA	NO	NO	SI
401372073001	LEMARY	NO	SI	SI	EL PROPIETARIO MISMO	SI	BAJO	SI	SI	NO	NOTA DE VENTA	SI	DE 1 A 9	NO	MEDIA	NO	SI	NO
1792014395001	MEGA MODA CIA. LTDA.	NO	SI	NO	CONTRATA A UN CONTADOR	SI	ALTO	NO	SI	SI	FACTURA	NO	DE 1 A 9	SI	MEDIA	NO	SI	SI
1792621410001	LIYA INTERNATIONAL CIA LTDA	NO	NO	NO	CONTRATA A UN CONTADOR	SI	ALTO	SI	SI	SI	FACTURA	NO	DE 1 A 9	SI	BAJA	NO	SI	SI
1792286026001	LA CASA DEL JEANS J.L. IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES	SI	SI	SI	CONTRATA A UN CONTADOR	SI	ALTO	SI	SI	SI	FACTURA	NO	DE 10 A 49	NO	BAJA	NO	SI	SI
1719127415001	TEXTILES Y BORDADOS	NO	SI	SI	EL PROPIETARIO MISMO	SI	ALTO	SI	SI	NO	NOTA DE VENTA	NO	DE 1 A 9	SI	BAJA	NO	SI	SI
1792572215001	LATTITUDE CORP S.A	NO	NO	NO	CONTRATA A UN CONTADOR	SI	ALTO	SI	SI	NO	FACTURA	NO	DE 1 A 9	SI	BAJA	SI	SI	SI
1791934628001	ALEXA TEJIDOS	SI	SI	SI	CONTRATA A UN CONTADOR	SI	MEDIO	SI	SI	SI	FACTURA	NO	DE 1 A 9	NO	BAJA	SI	SI	SI

704297217001	LIVI ALEJANDRA	NO	NO	SI	CONTRATA A UN CONTADOR	NO	MEDIO	SI	SI	SI	FACTURA	NO	DE 1 A 9	SI	BAJA	NO	SI	SI
1791121740001	LAI LAI CIA. LTDA.	SI	NO	SI	CONTRATA A UN CONTADOR	SI	ALTO	SI	SI	SI	FACTURA	NO	DE 1 A 9	SI	BAJA	NO	SI	SI
1793010555001	PROTOTIPOS INDUSTRIALES DEL ECUADOR PROINDEC CIA.LTDA.	SI	SI	SI	CONTRATA A UN CONTADOR	SI	ALTO	SI	SI	SI	FACTURA	NO	DE 1 A 9	SI	BAJA	NO	SI	SI
1792337461001	CASA DE LAS NOVIAS	SI	SI	SI	CONTRATA A UN CONTADOR	SI	ALTO	SI	SI	SI	FACTURA	NO	DE 1 A 9	SI	BAJA	NO	SI	SI
1703645182001	ORDONEZ LOPEZ CARLOS FERNANDO	NO	NO	SI	EL PROPIETARIO MISMO	SI	ALTO	SI	SI	SI	FACTURA	NO	DE 1 A 9	NO	BAJA	NO	SI	SI
1790018946001	DISTRIBUIDORA CONSON CIA. LTDA.	NO	SI	SI	CONTRATA A UN CONTADOR	SI	ALTO	SI	SI	NO	FACTURA	NO	DE 10 A 49	SI	BAJA	NO	SI	SI
1792523338001	CORNEJOTEX	SI	SI	SI	CONTRATA A UN CONTADOR	SI	ALTO	SI	SI	SI	FACTURA	NO	DE 1 A 9	SI	BAJA	SI	SI	SI
924343346001	NARANJO ROLANDO	SI	SI	SI	CONTRATA A UN CONTADOR	SI	ALTO	SI	SI	SI	FACTURA	SI	DE 1 A 9	SI	BAJA	NO	SI	SI
1309396073001	ALMACENES JOSE PUEBLA	SI	SI	SI	CONTRATA A UN CONTADOR	SI	ALTO	SI	SI	SI	FACTURA	SI	DE 10 A 49	SI	BAJA	NO	SI	SI
1701241026001	CALTEX	NO	SI	SI	CONTRATA A UN CONTADOR	SI	ALTO	SI	SI	SI	FACTURA	SI	DE 1 A 9	SI	BAJA	NO	SI	SI
501258271001	YENSON SPORT	NO	NO	NO	EL PROPIETARIO MISMO	SI	MEDIO	SI	SI	SI	NOTA DE VENTA	NO	DE 1 A 9	NO	MEDIA	NO	SI	SI
1714318134001	CONFECCIONES ANITA	SI	SI	SI	EL PROPIETARIO MISMO	SI	ALTO	SI	SI	SI	FACTURA	NO	DE 1 A 9	SI	BAJA	NO	SI	SI
1803183589001	PANTALONES DEL GRANADA	NO	NO	NO	EL PROPIETARIO MISMO	SI	MEDIO	SI	SI	SI	NOTA DE VENTA	NO	DE 1 A 9	NO	MEDIA	SI	SI	SI
1700478306001	ALMACENES BRIN	SI	SI	SI	CONTRATA A UN CONTADOR	SI	ALTO	SI	SI	SI	FACTURA	SI	DE 1 A 9	SI	BAJA	SI	SI	SI
400329843001	ODIMA TEXTILES	SI	SI	SI	EL PROPIETARIO MISMO	SI	ALTO	SI	SI	SI	FACTURA	NO	DE 1 A 9	SI	BAJA	SI	SI	SI

1707364145001	CREACIONES JOEL	NO	SI	SI	EL PROPIETARIO MISMO	SI	ALTO	SI	SI	NO	NOTA DE VENTA	NO	DE 1 A 9	SI	MEDIA	NO	SI	SI
1719938142001	CREACIONES HENRY	NO	SI	SI	EL PROPIETARIO MISMO	SI	ALTO	SI	SI	SI	NOTA DE VENTA	NO	DE 1 A 9	NO	BAJA	SI	SI	SI
990300534001	LAFAYETTE	SI	SI	SI	CONTRATA A UN CONTADOR	SI	ALTO	SI	SI	SI	FACTURA	SI	DE 10 A 49	SI	MEDIA	SI	SI	SI
990941017001	ECUACOTTON	SI	SI	SI	CONTRATA A UN CONTADOR	SI	ALTO	SI	SI	SI	FACTURA	SI	DE 10 A 49	SI	MEDIA	SI	SI	SI
1003567524001	TEXTILES LOCAL 3	SI	SI	SI	CONTRATA A UN CONTADOR	SI	ALTO	SI	SI	SI	FACTURA	SI	DE 1 A 9	SI	MEDIA	NO	SI	SI
1700572181001	CESAR E. CHANATASIG	NO	NO	SI	EL PROPIETARIO MISMO	SI	MEDIO	SI	SI	NO	FACTURA	SI	DE 1 A 9	SI	BAJA	SI	SI	SI
1752828127001	INSUTEXTIL	SI	SI	SI	CONTRATA A UN CONTADOR	SI	ALTO	SI	SI	SI	FACTURA	SI	DE 10 A 49	SI	BAJA	NO	SI	SI
1703963049001	TEXTILES ALVAREZ	SI	SI	SI	CONTRATA A UN CONTADOR	SI	ALTO	SI	SI	SI	FACTURA	SI	DE 1 A 9	SI	BAJA	NO	SI	SI
1702823426001	TELAS Y CORTINAS SRA. MARTHA	SI	SI	SI	CONTRATA A UN CONTADOR	SI	ALTO	SI	SI	NO	NOTA DE VENTA	SI	DE 1 A 9	SI	BAJA	SI	SI	SI
1001020310001	TEJIDOS GABYS	NO	NO	NO	EL PROPIETARIO MISMO	SI	ALTO	SI	SI	SI	FACTURA	NO	DE 1 A 9	NO	BAJA	NO	SI	SI
1792538912001	UNIFORMES DE TRABAJO AM	SI	SI	SI	CONTRATA A UN CONTADOR	SI	ALTO	SI	SI	SI	FACTURA	NO	DE 1 A 9	NO	BAJA	NO	SI	SI
1702511963001	ALMACENES FLORES	NO	SI	SI	EL PROPIETARIO MISMO	SI	ALTO	SI	SI	SI	FACTURA	NO	DE 1 A 9	SI	BAJA	NO	SI	SI
1705225496001	CONFECCIONES FABIOLA	NO	NO	NO	EL PROPIETARIO MISMO	SI	MEDIO	SI	SI	NO	NOTA DE VENTA	NO	DE 1 A 9	NO	BAJA	NO	SI	SI
993369127001	MODATEX	SI	SI	SI	CONTRATA A UN CONTADOR	SI	ALTO	SI	SI	SI	FACTURA	NO	DE 1 A 9	SI	BAJA	NO	SI	SI
1790548252001	CORTYVIS	SI	SI	SI	CONTRATA A UN CONTADOR	SI	ALTO	SI	SI	SI	FACTURA	NO	DE 1 A 9	SI	BAJA	NO	SI	SI
1790477304001	TEXTILES EL GRECO	SI	SI	SI	CONTRATA A UN CONTADOR	SI	ALTO	SI	SI	SI	FACTURA	NO	DE 1 A 9	SI	BAJA	NO	SI	SI

1713247656001	CONFECCIONES MAYRA	SI	SI	SI	CONTRATA A UN CONTADOR	SI	ALTO	SI	NO	SI	FACTURA	NO	DE 1 A 9	SI	MEDIA	NO	SI	SI
1790016668001	CENTEX	SI	SI	SI	CONTRATA A UN CONTADOR	SI	ALTO	SI	SI	SI	FACTURA	NO	DE 1 A 9	SI	BAJA	SI	SI	SI
1702884550001	SASTRERIA GUERRERO	NO	NO	NO	EL PROPIETARIO MISMO	SI	ALTO	SI	SI	SI	FACTURA	SI	DE 1 A 9	NO	BAJA	SI	SI	SI
1703753499001	COMERCIAL MARGARITA	NO	SI	SI	EL PROPIETARIO MISMO	SI	ALTO	SI	SI	SI	FACTURA	NO	DE 1 A 9	SI	MEDIA	SI	SI	SI
1714677125001	CONFECCIONES CAJILEMA	NO	NO	SI	EL PROPIETARIO MISMO	SI	ALTO	SI	SI	SI	FACTURA	NO	DE 1 A 9	NO	BAJA	NO	SI	SI
1716395288001	ROPIMOL	NO	NO	NO	EL PROPIETARIO MISMO	SI	ALTO	SI	SI	SI	FACTURA	NO	DE 1 A 9	SI	BAJA	NO	SI	NO
1790874907001	ALMACEN MERYLAN	SI	SI	NO	CONTRATA A UN CONTADOR	SI	ALTO	SI	SI	SI	FACTURA	NO	DE 1 A 9	SI	MEDIA	NO	SI	SI
101888063001	CARVIN	SI	NO	NO	CONTRATA A UN CONTADOR	SI	MEDIO	SI	SI	SI	NOTA DE VENTA	NO	DE 1 A 9	SI	BAJA	NO	SI	SI
1700478306001	ALMACEN BRIN	SI	SI	SI	EL PROPIETARIO MISMO	SI	ALTO	SI	SI	SI	FACTURA	NO	DE 1 A 9	SI	BAJA	NO	SI	SI
1793190621001	COMERCIAL ROCHA	SI	SI	SI	CONTRATA A UN CONTADOR	SI	ALTO	SI	SI	SI	FACTURA	SI	DE 1 A 9	SI	ALTA	SI	SI	SI
1790249646001	TEXTIL SAN PEDRO	SI	SI	SI	CONTRATA A UN CONTADOR	SI	ALTO	SI	SI	SI	FACTURA	NO	DE 1 A 9	SI	BAJA	SI	SI	SI
1790042650001	ALMACEN OLGA	SI	NO	SI	CONTRATA A UN CONTADOR	NO	ALTO	SI	SI	SI	FACTURA	SI	DE 1 A 9	NO	BAJA	SI	SI	SI
1715125918001	PCF SPORT	SI	SI	SI	EL PROPIETARIO MISMO	SI	MEDIO	SI	SI	SI	FACTURA	NO	DE 1 A 9	SI	ALTA	SI	SI	SI
1791770684001	TEXTIL PADILLA	SI	SI	SI	CONTRATA A UN CONTADOR	SI	ALTO	SI	SI	SI	FACTURA	NO	DE 1 A 9	NO	ALTA	NO	SI	SI
1790046621001	DELLTEX INDUSTRIAL	SI	SI	SI	CONTRATA A UN CONTADOR	SI	ALTO	SI	SI	SI	FACTURA	NO	DE 10 A 49	SI	BAJA	NO	SI	SI
1790015734001	DISTRIBUCION DASSUM	SI	SI	SI	CONTRATA A UN CONTADOR	SI	ALTO	SI	SI	SI	FACTURA	NO	DE 1 A 9	NO	BAJA	NO	SI	SI

